

INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

Tipo de Norma	Acuerdo
Número	PCSJA24-12185
Fecha de Expedición	27 de mayo de 2024
Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)	"Por el cual se adopta el protocolo de audiencias judiciales de la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones"
Tema	"protocolo de audiencias judiciales para estandarizar reglas y lineamientos de conducta para audiencias presenciales, virtuales o híbridas"
Palabras Claves	Introducir, usar, mantener, Utilizar, tener, abstenerse, Establecer, Adoptar, Garantizar, Estar, Conectar, retirar, Comparar, verificar, Informar, Identificarse, Explicar, grabar, solicitar, Adoptar, Informar, Proteger, practicar, Informar, Autorizar, Motivar, Ubicar, permanecer, mantener, Apagar, verificar, Convocar
Vigencia	Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga los Acuerdos 2785 de 2004, 4717 de 2008, 10444 de 2015 y demás normas, reglamentos, protocolos, instructivos o disposiciones que le sean contrarias.

Análisis

Por medio de este acuerdo, el Consejo Superior de la Judicatura ha adoptado un protocolo de audiencias judiciales para estandarizar reglas y lineamientos de conducta para audiencias presenciales, virtuales o híbridas. El protocolo abarca principios, recursos institucionales, deberes de los participantes, prohibiciones, reglas generales para el desarrollo de la audiencia, preparación y convocatoria, entre otros aspectos. También incluye lineamientos para la instalación, comparecencia y desarrollo de las audiencias, así como medidas especiales para

asegurar la integridad del proceso, con disposiciones específicas para audiencias virtuales o híbridas. El protocolo asigna la responsabilidad de coordinar su implementación a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

Algunas funciones específicas señaladas para los participantes en el protocolo de audiencias judiciales incluyen estar presentes o conectados 15 minutos antes de la hora programada, verificar la asistencia de las personas requeridas e identificarse con la documentación necesaria. También se exige a los participantes que se abstengan de salir sin autorización y que mantengan la solemnidad de la audiencia.

¿Cómo aborda el protocolo las dificultades técnicas que puedan surgir durante las audiencias virtuales?

El protocolo aborda las dificultades técnicas durante las audiencias virtuales al permitir que el juez o magistrado adopte medidas como suspender o reprogramar la audiencia, continuar la audiencia en modalidad física o híbrida, o tomar otras acciones necesarias en función de las circunstancias del caso y del afectado. Participantes.

La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla (EJRLB) es responsable de coordinar con las partes relevantes para implementar estrategias de difusión, educación y apropiación del protocolo de audiencias judiciales.

Fuente

Link:

https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA24-12185.pdf